



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIK MIRANDA RIECA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 230 Fecha: 24 MAYO 2023

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000162

Callao, 24 MAY 2023

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 117 – 2021 – Gobierno Regional del Callao / GGR de fecha 11 de mayo de 2021 de la Gerencial General Regional, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000158 de fecha 18 de mayo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización; Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Que, mediante la Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, el cual señala que es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.",



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 117 – 2021 – Gobierno Regional del Callao / GGR de fecha 11 de mayo de 2021, se designó a partir de la fecha, al Ingeniero Peter Alex Rodríguez Mogrovejo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000158 de fecha 18 de mayo de 2023, se dio por concluida, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero PETER ALEX RODRÍGUEZ MOGROVEJO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados;



Que, de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, es atribución del Gobernador Regional, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUN, establece: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA EPKKA MIRANDA RIEGA

REDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 232 Fecha: 24 MAYO 2023



justificativo para su adopción.”;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la emisión de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000158 de fecha 18 de mayo de 2023**, mediante la cual, se dio por concluida la designación del Ingeniero **PETER ALEX RODRÍGUEZ MOGROVEJO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos** del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a partir del 18 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** subsistente la **Resolución Gerencial General Regional N° 117 – 2021 – Gobierno Regional del Callao / GGR de fecha 11 de mayo de 2021 de la Gerencial General Regional**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRIO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR